

PROGRAMA PROFESIÓN JURÍDICA Y ÉTICA PROFESIONAL

Prof. Marianne González Le Saux
Segundo Semestre 2021

OBJETIVOS

El curso busca que las y los estudiantes puedan comprender y analizar críticamente la configuración y el rol de las profesiones jurídicas en la creación, mantención o cuestionamiento de relaciones de poder en la sociedad, situándolas en su contexto social, económico, político y cultural.

A partir de esta comprensión contextualizada, las y los estudiantes pueden identificar y evaluar las principales tensiones y conflictos éticos que las y los profesionales del derecho enfrentan de forma individual en su práctica cotidiana.

Por último, las y los estudiantes podrán conocer y evaluar críticamente la forma en que el sistema legal, institucional y gremial en Chile ha buscado resolver dichos conflictos.

Para ello, el curso se divide en dos grandes secciones: la primera “**Profesiones Jurídicas**” entrega una perspectiva histórica, sociológica y comparada de la organización de las distintas ramas de la profesión legal en Chile (abogacía, judicatura y notariado). La segunda parte “**Ética Profesional**” introduce los principales problemas de la deontología profesional, presentando los intereses en tensión que surgen de la práctica profesional, y los principios y normas que han buscado dar respuesta a estas tensiones.

Los **objetivos de aprendizaje** del curso son que las y los estudiantes puedan:

1. Conocer distintas perspectivas sociológicas sobre la organización y el rol de las profesiones jurídicas en el mundo moderno, desde una perspectiva comparada.
2. Conocer las transformaciones experimentadas por las profesiones jurídicas en Chile desde el periodo colonial hasta el siglo XXI.
3. Identificar y evaluar las tendencias y problemas que experimentan las profesiones jurídicas en Chile en la actualidad en su relación con el sistema político, el sistema económico, y las relaciones de género.
4. Identificar los problemas éticos que plantea la práctica de la abogacía a partir de distintas corrientes teóricas.
5. Distinguir los distintos intereses en tensión en casos concretos de conflicto ético, y aplicar los principios deontológicos y las reflexiones sobre el contexto social, económico y político en la cual se produce el conflicto para ofrecer vías de acción frente al mismo.
6. Conocer, aplicar y evaluar críticamente el marco regulatorio ético y legal que rige a la profesión jurídica en Chile actualmente.

METODOLOGÍA

La metodología del curso considera a las y los estudiantes como sujetos activos al centro de su propio aprendizaje. Ello requiere de una preparación previa a la clase realizando las lecturas y otros materiales asignados para cada módulo.

Las clases se realizarán en modalidad online a través de clases en línea realizadas en la plataforma Zoom. En clases se realizarán trabajos en grupo para favorecer la participación y trabajo colaborativo.

El acceso a los materiales de lectura se dará a través de la plataforma digital www.u-cursos.cl

EVALUACIÓN

La evaluación del curso se compone de las siguientes dimensiones:

1) Trabajo de investigación en grupo (50% o 35%), en fecha fijada por Dirección de Escuela

Este trabajo evaluará principalmente la primera unidad del curso (Profesión Jurídica), y consistirá en un trabajo de investigación en grupo (3 a 5 personas). Los grupos podrán elegir un tema de investigación de un listado propuesto por la profesora, como por ejemplo:

- Género y Profesión Jurídica
- Profesión jurídica y violaciones a los derechos humanos
- Mercado profesional y desigualdad
- Regulación de la profesión jurídica en perspectiva comparada
- Neoliberalismo y profesión jurídica
- Profesión jurídica y procesos constituyentes

Se entregará una pauta detallada de lo que se espera del trabajo de investigación. Esta primera evaluación vale un 50% de la nota final del curso, salvo en el caso que el/la estudiante posea una nota de asistencia y participación mayor. En dicho caso, podrá optar a ponderarla con su nota de participación, en cuyo caso, el trabajo valdrá solamente 35%.

3) Asistencia y participación (15% solo a beneficio del/a estudiante)

Habrà nota por la asistencia y participación activa en clases, que se evaluarà de la siguiente forma:

- Asistencia mayor a 50% a lo largo del semestre: nota mínima 5

- Asistencia mayor a 50% a lo largo del semestre + participación periódica y pertinente: nota 6

- Asistencia mayor a 50% a lo largo del semestre + participación frecuente, pertinente y de calidad: nota 7

La nota de asistencia y participación se aplicará solo a beneficio del estudiante, correspondiendo al 15% de la nota final, de ser esta superior a la nota del trabajo de investigación.

2) Examen oral (50%)

El examen final será oral, evaluará toda la materia del curso incluidas todas las lecturas obligatorias y discusiones de clases. Se realizará en base a un cedulario de preguntas y casos entregado con 2 días de anticipación al examen, y será público y grabado. La/os estudiantes sortearán una pregunta del cedulario y tendrán 10 minutos para preparar su respuesta.

En casos calificados que serán evaluados por la profesora podrá optarse a rendir el examen escrito.

SYLLABUS

El syllabus describe el tema y las lecturas obligatorias asignadas a cada clase. La profesora podrá **incorporar material adicional de extensión breve (extractos de casos o de artículos de prensa)** para complementar las sesiones. Dicho material adicional se considerará parte de la bibliografía obligatoria para efectos del examen.

1. Introducción (1 clase)

I – PROFESIONES JURÍDICAS

2. Teorías sociológicas sobre las profesiones (2 clases)

- Gabriel Gyarmati *et al.* 1984. *Las Profesiones. Dilemas del Conocimiento y el Poder*, Ediciones de la U. Católica, Santiago, pp. 17-44.

3. Profesiones jurídicas: una mirada comparada y transnacional (2 clases)

- Rogelio Pérez-Perdomo. 2013. “Actores profesionales y culturas jurídicas en América Latina. Una perspectiva comparada”, en *Gente del derecho y cultura jurídica en América Latina*, 2004. (México: UNAM – IIJ), pp. 23-76.
- Yves Dezalay y Bryan Garth. 2003. “Patrones de inversión jurídica extranjera y de transformación del Estado en América Latina”, en *Culturas jurídicas latinas de Europa y América en tiempos de globalización* (México D.F.: UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas), pp. 723-749.

4. Historia de la profesión jurídica en Chile (3 clases)

- a. Los notarios en el periodo colonial (clase invitada Prof. Aude Argouse)

- Argouse, Aude. 2016. Razón y secreto en los registros notariales virreinales. Madrid, Lima y Santiago de Chile (1670-1720). *Historia Crítica*, 60 (Abril-Junio), 23-41.

b. Abogacía y Judicatura entre los siglos XIX y XX

- González Le Saux, Marianne. 2021 (en prensa) “La primera crisis de la profesión jurídica y los orígenes del Colegio de Abogados: Chile, 1870-1925”, *Historia (PUC-Santiago)* 54 (2).
- De la Maza, Íñigo. 2002. “Los abogados en Chile: desde el Estado al mercado”, *Informes de Investigación*, UDP, N° 10, Año 4, Enero, 2002, pp. 193-216.
- González Le Saux, Marianne. 2017. “La justicia olvidada: Memoria e historia del Programa de Acceso a la Justicia de la Unidad Popular, Chile 1970-1973”, en *En conquista de los Derechos Humanos: Homenaje a José Zalaquett* Daher. Santiago, Thompson Reuters, pp. 41-82

5. Problemas actuales de la Profesión Jurídica (3 clases)

a. Judicatura, abogacía y política

- Hilbink, L. 2015. *Jueces y política en democracia y dictadura: Lecciones desde Chile*. FLACSO Mexico (selección)
- Declaración Pública del Colegio de Abogados de Chile A.G. de octubre de 2019 (estallido social).

b. Profesión jurídica y mercado: neoliberalización, masificación y estratificación

- Bergoglio, María Inés. 2009. “Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina”, *Revista Via Iuris* 6: 12-30.

c. Género y Profesión jurídica

- María José Azócar. 2015. “Expertos en derecho: profesión legal, género y reformas judiciales en Chile”, *Revista de derecho (Valdivia)*, 28(2): 9-29.

II – ÉTICA PROFESIONAL

1. Teoría de la ética profesional (2 clases)

- Luban, D., Wendel, B. (2020). La filosofía de la ética profesional: Una historia entrañable. *Revista de derecho (Valdivia)*, 33(2), 49-78. <https://doi.org/10.4067/So718-09502020000200049>
- Freedman, Monroe H. 1995. The Lawyer's Moral Obligation of Justification, 74 Tex. L. Rev. III, https://scholarlycommons.law.hofstra.edu/faculty_scholarship/707

2. Regulación de la ética profesional en Chile (2 clases)

a. Estado actual de la normativa ética-profesional en Chile

- Anriquez, Á. (2016). Ética profesional del abogado: Normativa vigente en Chile. *Ius et Praxis*, 22(2), 331-372.
- Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile A.G. de 2011

b. Ética, colegiatura y proceso constituyente

- Colegio de Abogados de Chile, “Acuerdo de Colegiatura Obligatoria”, 10 de mayo de 2021.

3. Formación de clientela: Publicidad y solicitud (2 clases)

- De la Maza, Iñigo. 2004. “La tradicional dignidad de la profesión: abogados y publicidad en Chile”, *Revista de Derecho y Humanidades* 10, pp. 101-120.
- Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Chile A.G., Fallo 89/12 de 14 de abril de 2014

4. Deberes fiduciarios y conducta procesal del abogado (1 clase)

- Gordon, Robert W., “*Por qué los abogados no pueden ser meras pistolas contratadas*” ensayo en Rhode, Deborah L., Ethics (editor) in Practice, Lawyers’ Role, Responsibilities and Regulations, Oxford University Press, 2000.
- López, J. 2003. El rol del abogado en el proceso penal y la defensa del cliente impopular. En *Seminario: La ética en el nuevo proceso penal*. Defensoría Penal Pública, pp. 57-76.

5. Secreto Profesional y deber de confidencialidad (2 clases)

- Anríquez Novoa, A., & Vargas Weil, E. 2021. Bases conceptuales para la doctrina del secreto profesional del abogado en Chile. *Revista Chilena de Derecho*, 48(1), 133-150.

6. Conflicto de Interés (2 clases)

- Freedman, Monroe. 1994. “Conflict of interest: The Ethics of Prevention and of Appearances” en *Understanding Lawyer’s Ethics*, pp. 109-122. Material traducido por Julián López M.

7. Conflictos éticos en espacios profesionales distintos de la práctica privada (1 clase)

- a. El abogado de la Administración del Estado
- b. El abogado de interés público: ONGs y labor pro bono

Bibliografía complementaria:

- Fuenzalida Cifuentes, P., Sierra, L., & Anríquez, Á. 2019. *Ética de la abogacía en Chile: El problema de la regulación*. CEP
- Gallego Saade, J. 2013. Algunas reflexiones en torno a la ética de la profesión jurídica a propósito del nuevo Código de Ética del Colegio de Abogados de Chile. *Revista de Ciencias Sociales*, 62, <https://doi.org/10.22370/rscs.2013.62.155>
- Pardo Valencia, F. 1969. *Ética y derecho de la abogacía en Chile: Legislación, jurisprudencia*. Editorial Jurídica de Chile.
- Vargas Weil, Ernesto. 2011. La relación jurídica cliente-abogado. *Derecho y Humanidades*, 17, <https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/16975>

REGLAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- **Puntualidad y asistencia:** La metodología del curso está basada en la participación activa de las y los estudiantes, por lo que su asistencia y puntualidad son esenciales para asegurar el aprendizaje.
- **Uso de cámaras y micrófonos en Zoom:** los estudiantes deben idealmente mantener su cámara prendida, salvo que las condiciones de conectividad o familiares lo hagan imposible. Asimismo, deberán mantener sus micrófonos apagados y encenderlos solo cuando estén participando.
- **Ausencia justificada a una clase o evaluación:** Se entiende por ausencia justificada aquella debidamente respaldada de acuerdo a los procedimientos generales establecidos por la Facultad.
- **Preparación de las clases:** Es responsabilidad de cada estudiante venir preparado para cada clase. Esto implica haber realizado las lecturas correspondientes asignadas para cada semana en este programa.
- **Debate activo y respetuoso:** La metodología del curso requiere de la participación activa de los estudiantes, y de su compromiso con promover un debate abierto y respetuoso. Esto implica respetar el derecho de todas a participar en la discusión, esto es, no monopolizar la palabra y dejar espacio para que todas y todos se puedan expresar. Asimismo, requiere del despliegue de argumentos basados en evidencias y la exclusión de descalificaciones personales.
- **Comunicación entre estudiantes y docentes:** Por regla general, la comunicación entre estudiantes y docente fuera de la clase deberá realizarse a través de mensajes públicos en el foro de u-cursos, en particular si se trata de preguntas que pueden ser de interés para todo el curso (materiales de lectura, evaluaciones etc). Si hay cuestiones particulares, pueden comunicarse por email con la profesora (mgonzalez@derecho.uchile.cl), el que contestará en un plazo máximo de **48 horas**. No se contestarán por email las preguntas cuyas respuestas pueden encontrarse en este programa.
- En cualquier punto del semestre cualquier alumno puede también **concertar por email una reunión con la profesora**, para discutir su avance o dificultades académicas o personales que pueda tener en el curso.
- **Procedimiento para la corrección de evaluaciones:** La solicitud formal de corrección debe presentarse directamente a las profesoras dentro de los 5 días corridos desde la entrega de la nota. La solicitud debe realizarse por escrito y fundamentando, -de acuerdo a lo indicado en la pauta de evaluación o en la instancia de corrección ofrecida por la profesora-, aquellas respuestas que debieran ser calificadas de manera diferente, y deberá acompañarse el instrumento de evaluación en original. El proceso de reconsideración puede implicar que la calificación aumente o disminuya.
- **Plagio:** Copiar argumentos o evidencia sin la debida referencia al trabajo ajeno o a la fuente de la que se está citando constituye plagio. Incurrir en plagio

implicará obtener la calificación 1 en la evaluación respectiva, y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, puede significar la apertura de un sumario disciplinario de acuerdo a los art. 3 y 5 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile y al Reglamento de jurisdicción disciplinaria de los estudiantes, cuyas sanciones pueden llevar hasta la expulsión de la Universidad. Se entregarán lineamientos claros al principio del curso de cómo citar adecuadamente el trabajo intelectual de otras personas.